



## MINISTERIO DE FOMENTO

### AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

**121.- INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO DE D. ILDEFONSO MENÉNDEZ, EXPEDIENTE C-2015-00017.**

#### **ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados la apertura de período de información pública, sobre procedimiento de tramitación de concesión administrativa.

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<b>Exp. n.º</b>	<b>Interesado</b>	<b>Acuerdo de:</b>	<b>Fecha de actos</b>
C-2015-00017	Ildefonso Menéndez Sáez	Información Pública	10/01/16

En virtud de lo establecido en el artículo 85.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, que señala que “se someterá a información pública, durante un plazo no inferior a 20 días, a fin de que se presenten alegaciones sobre la solicitud de concesión que se tramita”.

*La Autoridad Portuaria de Melilla tramita un procedimiento administrativo para el otorgamiento de una concesión sobre dominio público portuario a instancia de Don Ildefonso Jesús Menéndez Sáez, con objeto de que se le otorgue concesión administrativa en el Cargadero de Mineral (parte marítima), con destino a hotel.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 85.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata en estas oficinas, sitas en Avenida de la Marina Española 6, Melilla, durante las horas hábiles de despacho de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.*

*La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible, de recurso alguno, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*